

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 01 /2024

Aprueba Plan de Fomento a la Investigación y Estudio Aplicado a la Docencia

VISTOS:

1° Las atribuciones que me confieren los artículos 25° de los Estatutos de la Corporación Universidad Miguel de Cervantes y 2° del Reglamento Orgánico de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

1° La propuesta del Director de la DPI.
2° La opinión del Vicerrector Académico.

RESUELVO:

Se aprueba el **Plan de Fomento a la Investigación y Estudio Aplicado a la Docencia.**

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 08 de mayo de 2024



VERÓNICA PEÑALOZA CONCHA
Secretaria General (S)



MARIGEN HORNKOHL VENEGAS
Rectora

**PLAN DE FOMENTO A LA
INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS
APLICADOS A LA DOCENCIA**

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES



UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

**DIRECCIÓN DE POSTGRADO E
INVESTIGACIÓN**

2024

I. Antecedentes

La Dirección de Postgrado e Investigación de la Universidad Miguel de Cervantes tiene como uno de sus objetivos fundamentales, promover la realización de Estudios Aplicados al mejoramiento de la Docencia e Investigación teórica y/o aplicada en temáticas de interés para la Universidad, en sus respectivas líneas de formación pre y postgradual.

Para tal efecto, contempla la incorporación de los diversos estamentos de la Universidad al trabajo investigativo y de estudios aplicados, contribuyendo con ello a la mejora continua de sus contenidos, metodologías y al desempeño de sus académicos y estudiantes.

En lo concreto, esta dirección presenta una serie de acciones para el fomento de la investigación y estudios aplicados a la docencia, junto con propuestas de promoción a la contribución académico-científica, las cuales se extienden para los años 2023 - 2024

II. Acciones de Fomento a la Investigación y Estudios Aplicados a la Docencia

El Plan de Fomento de la Investigación y Estudios Aplicados a la Docencia, consta de tres acciones específicas, a saber:

- **Contribuciones Académicas UMC.**
- **Incentivo por Publicaciones Indexadas.**
- **Fondos Concursables I+EAD UMC (2022 - 2023).**

Cada uno de ellos viene a aportar desde su especificidad al desarrollo de la Investigación y los Estudios Aplicados a la Docencia en nuestra Universidad, contribuyendo desde diversos enfoques al objetivo de promoverla.

- **Contribuciones Académicas UMC**

El fomento de las Contribuciones Académicas, se encuentra establecido y regulado en el Procedimiento de Contribuciones Académicas de la UMC, y **consiste en el pago del equivalente a un mes de remuneración docente (sexta cuota), a aquellos académicos con contrato de prestación de servicios a honorarios de la Universidad que presenten resultados (productos terminados), vinculados a Estudios Aplicados a la Docencia, Manuales (para estudiantes, docentes y/o de interés transversal), Capítulos de Libros editados por la UMC y/o Monografías**, al Comité de Publicaciones de la UMC, y que éste órgano colegiado considere que cumple con los estándares mínimos para presentarlos en alguna de las publicaciones, sean estas de difusión, profesionales y/o académicas de la Institución. El docente recibirá como pago, una sexta cuota de remuneración docente.

En esta misma línea, **aquellos docentes jornada que presenten al Comité de Publicaciones de la UMC la propuesta de publicación de un Libro terminado y aprobado por la Dirección de Escuela, Unidad o Vicerrectoría correspondiente**, y la misma sea aprobada, recibirá un incentivo de \$450.000.- (bruto), a contra aprobación del Comité.

· **Fondos Concursables EAD UMC**

Los Fondos Concursables de Estudios Aplicados a la Docencia UMC corresponden a un **fondo destinado a promover la investigación aplicada al interior de la Universidad sobre temáticas de interés de las Escuelas y Programas de la Universidad, los cuales están abiertos a Docentes de la UMC.**

Estas acciones consideran un proceso concursable que incorpora la revisión formal por parte de la Dirección de Postgrado e Investigación, la Revisión temática por parte de la Dirección de Escuela o Programa o Vicerrectoría correspondiente según temática a tratar; y la evaluación de una comisión al efecto, quien priorizará las propuestas y propondrá a Rectoría la asignación de los recursos.

El Fondo Concursable considera la asignación de un máximo de \$500.000.- por Estudio aplicado a la docencia, con una asignación máxima total de \$6.000.000 en el Fondo Concursable 2024.

En el caso que una propuesta supere el monto máximo será considerada inadmisibile y su regulación en específico se establecerá en los Términos de Referencia del respectivo Concurso, que estarán disponibles para toda la comunidad académica de la UMC.